

MINISTERIO DE SALUD



Dirección General

## RESOLUCION DIRECTORAL

N° 20 -2021-DG-HVLH/MINSA

Magdalena del Mar, 10 de Marzo de 2021

**Visto;** la Nota Informativa N° 030-2021-OGC-HVLH/MINSA, emitida por el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 018-2021-DG-HVLH/MINSA de fecha 26 de Febrero del 2021, se Reconforma el COMITÉ DE AUDITORIA MEDICA; así como el COMITÉ DE AUDITORIA EN SALUD del Hospital Víctor Larco Herrera;

Que, mediante el documento del Visto, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad del Hospital Víctor Larco Herrera, indica que en la Resolución Directoral N° 018-2021-DG-HVLH/MINSA, se ha incurrido en error material en los apellidos de uno de los integrantes del "Comité de Auditoría Médica" así como del "Comité de Auditoría en Salud" del Hospital Víctor Larco Herrera; **dice:** (...) *M.C. José Carlos Bohoquez De la Cruz (...)*; **debe decir:** (...) **M.C. José Carlos Bojórquez De la Torre (...)**;

Que, el numeral 212.1 del artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, estando a que la rectificación no altera lo esencial del contenido, ni el sentido de la Resolución Directoral N° 018-2021-DG-HVLH/MINSA, resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente;

Con el visto bueno de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital "Víctor Larco Herrera"; y,

De conformidad con lo previsto en el numeral 212.1 del artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y de acuerdo a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Víctor Larco Herrera".



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Rectificar en la parte resolutive, el artículo Primero y Segundo de la Resolución Directoral N° 018-2021-DG-HVLH/MINSA de fecha 26 de Febrero de 2021; de la siguiente manera:

**"Artículo Primero.-** Reconformar el **COMITÉ DE AUDITORIA MEDICA** del Hospital Víctor Larco Herrera – 2021, el mismo que queda integrado por los siguientes profesionales:

(...)

➤ M.C. José Carlos Bojórquez De la Torre Vocal

(...)

**Artículo Segundo.-** Reconformar el **COMITÉ DE AUDITORIA EN SALUD**, del Hospital Víctor Larco Herrera – 2021, el mismo que queda integrado por los siguientes profesionales:

(...)

➤ M.C. José Carlos Bojórquez De la Torre Vocal

(...)"

**ARTICULO 2º.-** Queda subsistente lo demás que contiene la Resolución Directoral rectificada N° 018-2021-DG-HVLH/MINSA de fecha 26 de Febrero del 2021.

**ARTICULO 3º.- DISPONER**, la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional del Hospital "Víctor Larco Herrera ([www.larcoherrera.gob.pe](http://www.larcoherrera.gob.pe)).

Regístrese y Comuníquese

Ministerio de Salud  
Hospital Víctor Larco Herrera

Med. Elizabeth M. Rivera Chávez  
Directora General  
C.M.P. 24232 R.N.E. 10693

EMRCH/JCFS/MYRV/

**Distribución**

- Oficina Ejecutiva de Administración
- Oficina de Personal
- Oficina de Gestión de la Calidad
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Miembros del Comité
- Archivo

